

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149

MADRID NÚMERO 22

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DÑA. LORENA QUIROGA MORALES, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 471/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de DÑA. NATALIA GONZALEZ ROJO contra POLO PADEL FACTORY SA, VARLION ESPAÑA, SA, SPORTS EUROPE 93 SA, VARLION INTERNATIONAL SL (actualmente GEL TECH SL), RANELMO SA, PADEL CONSULTING INTERNATIONAL SL, VANTON GESTION EMPRESARIAL SL y FOGASA, sobre resolución de contrato, se ha dictado decreto de fecha 4-09-2017 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora DÑA. NATALIA GONZALEZ ROJO de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2387-0000-00-0471-17.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

DÑA. LORENA QUIROGA MORALES”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a VARLION INTERNATIONAL SL (actualmente GEL TECH SL) y PADEL CONSULTING INTERNATIONAL SL en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/28.871/17)

